

ser mas ridicula; y con todo eso apenas hay otra mas vulgar. En viendo que una persona, por otra parte prudente, y contenida, se apasiona ardientemente por otro diferente sexo, luego entra la hablilla, que le dieron hechizo. Yá es antiquísima esta cantinela. El proprio rumor se extendió en Macedonia contra una muger de Thesalia, de quien Philipo, Padre de Alexandro, estaba extremamente enamorado; pero la absolución del pecado de hechicera le vino de donde menos debía esperarla; esto es, de la ofendida Olympias, muger de Philipo. Tuvo modo esta Reyna para hacer traher à su presencia la concubina de su Esposa. Viò su hermosura, notò su gracia, y sin mas pesquisa, diò en su favor la sentència: *Ab, hija mia (le dixo), qué injustamente te calumnian; pues no tienes, ni has menester mas hechizos, que los naturales, que diò el Cielo à ese espíritu.*

49 Ni hace al caso para probabilizar la acusacion de hechicería, el ver que una persona, de cuyo juicio, y circunspeccion hay largas experiencias contra el concepto comun de su virtud, se precipite en una pasión desordenada. Este es un fenómeno harto natural. Hay sugetos para quienes solo tiene atractivo eficaz uno, ò otro raro individuo. Insensibles para todos los demás, se mantienen virtuosos, ò en la verdad, ò por lo menos en la apariencia, hasta que su desgracia les presenta aquel, à quien la naturaleza entregó el eslabón, capaz de sacar fuego del pedernal de su pecho. Tampoco se debe recurrir à sympathías (voz sin significado). Un oculto mecanismo lo hace todo. Segun las varias disposiciones, que hay en nuestro cuerpo, son diversas en él las impresiones de los objetos; pues aun respecto de un mismo individuo se experimenta esta varia impresión, segun la varia disposición, que tiene en diferentes tiempos.

50 Al segundo capitulo de acusacion respondió, que lo que tenia embuelto en el pañuelo era una especie de reliquia, signo, ò monumento sagrado de los mysteriosos cultos de cierta Deidad, que le havian dado unos Sacerdotes en la Grecia; y probó esto de modo, que satisfizo al Juez.

So-

51 Sobre el tercer capitulo, llenó de ignominia, y confusión à los acusadores. Es el caso, que la clausula que estos exhibían de la carta de Pudentila, aunque destacada de las demás (como la representaban), significaba lo que ellos querian: unida con su contexto, expresaba derechamente todo lo contrario. Vé aqui el trozo de la Carta; de donde se arrancó dicha clausula. Habla Pudentila con su hijo Ponciano, quejandose de que así à él, como al hermano, los huviesen pervertido los parientes, y embuelto en la discordia con Apuleyo, y dice así: *Haviendo yo, pues, determinado casarme por las causas dichas, tú mismo me persuadiste, que antes eligiese à este por marido, que à otro alguno, admirando las prendas de este hombre, y queriendo por este medio hacernosle familiar; pero ahora, que unos iniquos, y perversos os solicitan, de repente se ha hecho Mago Apuleyo, y à mí me ha encantado. Ya se vé, que esta es una manifiesta ironía, y un vivo reproche de la calumnia: pero los acusadores no mostraban mas, que estas ultimas palabras: De repente se ha hecho Mago Apuleyo, y à mí me ha encantado. Hizo Apuleyo leer todo el contexto, y se descubrió la infame supercheria.*

52 Estas, que no pasaron de sospechas, y sospechas mal fundadas de la Magia de Apuleyo, si entonces, en fuerza de su justificación se disiparon, despues de su muerte revivieron, y se fueron aumentado de modo, que quando empezó à predominar el Christianismo, estaban yá constituidas casi, ò sin casi, en el grado de fama pública. Consta esto de Lactancio; el qual, confundiendo al pagano Hierocles, Gobernador de Alexandria, que en un escrito contra los Christianos, para desvanecer el argumento, que estos formaban de los milagros de Christo à favor de su creencia, oponia, que Apolonio Thyaneo con su Magia los havia hecho iguales, ò mayores: dice que admira, que Hierocles no haya juntado con las maravillas, que cuenta de Apolonio, las que se referian de Apuleyo: *Voluit ostendere Apollonium, vel pa-*

H 4

ria,

ria, vel etiam majora fecisse. Mirum quod Apulejum praeremissit, ejus solent, & multa, & mira memorari. De suerte, que entonces ya se contaban muchas maravillas de Apuleyo, como de un insigne Mago, y que podia ser pareado con Apolonio.

53 Un siglo despues de Lactancio, poco mas, ò menos, se conservaba, y aun se havia aumentado la misma fama; de modo, que ya los Gentiles, para desacreditar los milagros de Christo, ostentaban los prodigios de Apuleyo, como los de Apolonio, afirmando, que uno, y otro los havian obrado mayores, que nuestro Redemptor. Hacese esto manifesto por la Carta de Marcelino à San Agustin, en la qual, pidiendo al Santo, responda à la objecion, que los Gentiles hacian contra Christo con las maravillas de aquellos dos Magos, le dice: *Preceptor accesserim, ut ad ea vigilantius respondere digneris, in quibus, nihil amplius Dominum, quam alii homines facere poterunt, fecisse, vel gessisse mentiuntur. Apollonium siquidem saum nobis, & Apulejum, aliosque Magica artis homines in medium proferunt, quorum majora contendunt extitisse miracula.* Lo mismo se evidencia de la Carta segunda de San Agustin à Volusiano, y de la quarenta y nueve al Presbytero Deogracias.

54 ¿Pero qué hombre de algun seso dará por reo de hechiceria à Apuleyo, sobre la deposicion de los Gentiles, quando estos al ver la mucha tierra, que iba ganando la verdad, no pensaban sino en amontonar patrañas para poner en salvo la supersticion? Ya antes se havian valido de la historia del embustero Philostrato, para desdorar los prodigios de Christo con las prestigias de Apolonio. En el Tomo segundo, Discurso quinto, dimos bastante noticia de este impostor, haciendo justa critica del Escrito de Philostrato. Como una maraña llama otra, sacaron tambien despues al teatro, como émulo de Christo, à Apuleyo. ¿Mas con qué fundamento? Con menos, si cabe menos, que à Apolonio; pues al fin de los prodigios de éste ya havia una historia compues-

ta, tal qual ella era; mas de Apuleyo no se sabia otra cosa sino que havia sido capitulado por Mago, y sobre esta noticia empezaron à forjar cuentos de sus operaciones portentosas, las quales *nullo fideli Auctore jactant*, dice San Agustin en la Epistola 49. citada, y esto basta.

55 Siendo tan despreciables los motivos, que hasta ahora hemos propuesto, de tener à Apuleyo por Mago, aun lo es mucho mas otro, que nos resta, el qual precisamente estriva en una crasa ignorancia; y con todo pienso, que de los que hoy creen las hechicerias de Apuleyo, los mas las creen por el motivo que vamos à expresar. Hallase entre las Obras de Apuleyo una ingeniosa fábula, intitulada: *El Asno de oro*, cuyo asunto en resumen es, que estando el mismo Apuleyo hospedado en la casa de una muger de Thesalia, grande hechicera, la qual tenia varios unguentos, con que se transformaba, segun su arbitrio, en diferentes especies de animales, la vió una noche desde el lugar secreto con el beneficio de uno de aquellos unguentos transformarse en buho, y salir luego volando por la ventana à buscar à su galan, que vivia distante. Movido Apuleyo de una vehemente tentacion de curiosidad, quiso executar lo mismo. Llegó à la alhacena donde estaban los botes, echó mano de uno, tintóse muy bien; pero quiso su desgracia, que en vez de tomar el que le havia de trasformar en buho, tomó otro que le convitiese en otra especie de ave, cogió uno con cuya untura al momento se halló transformado en asno. El resto de la fábula son varias graciosissimas aventuras, que acaecieron à Apuleyo debaxo de la figura de asno, vendido, y revendido à diferentes amos, unos peores que otros; y pasando por tanto muchos trabajos; hasta que comiendo unas rosas, que era el unico remedio para restituirse à su natural figura, la recobró. Esto es, como dixé, lo que suena la Obra del *Asno de oro*, porque Apuleyo habla en ella, como en propria persona.

56 Esta fábula, pues, ò ya por haverla leído sin re-

flexion, ò ya por no tener otra noticia de ella, que de oídas, y lo principal por ignorar su primer origen, concibieron muchos ser verdadera historia; y creyendo, que Apuleyo havia usado de hechicerías, pasaron à imaginarle Mago de profesion. Ningun error es mas facil de convencer. En la primera cláusula de aquel escrito se halla el desengaño, pues dice el Autor, que lo que vá à referir es una fábula Griega: *Fabulam Græcancam incipimus*; y en el prologo havia dicho: *Sermone isto Milesio varias fabulas conseram*. En efecto el complexo todo de sus accidentes, è incidentes, se vé claro ser un tejido de ficciones ingeniosas, y festivas. Lo mas demonstrativo es, que Apuleyo no fue autor de esta narracion fabulosa, La misma, y con el mismo titulo se halla entre las Obras de Luciano, que la havia escrito antes en Griego, solo con la diferencia de que Apuleyo añade varias ficciones, y cuentos particulares, é introduxo en ella la prolixa digresion de los amores de Psyche, y Cupido. Dicen algunos eruditos, que tampoco Luciano fue original en el *Asno de oro*, sino que abrevió lo que havia escrito otro Autor Griego, llamado Lucio de Patras, al qual no he visto, ni sé si hoy existe el libro de *Metamorphoses* de este Autor: cuya parte dicen es aquella fábula.

57 Siendo tan claro todo lo dicho, no dexa de causar admiracion, que San Agustin creyese, que Apuleyo havia escrito la Historia del Asno de oro como suceso proprio (*lib. 18 de Civit. cap. 18*), ò bien que realmente le huviese acaecido, ò que quisiese fingirlo. Escusale Luis Vives, diciendo, que el Santo, como poco versado en los Autores Griegos, no supo que la misma fábula estaba escrita antes por Luciano. Pero esta advertencia no hace cesar la admiracion, quando por la lectura del mismo Apuleyo, sin el socorro de otro Autor, se hace notorio, que propuso la ficcion como ficcion, diciendo claramente, que no era historia, sino fábula la que escribia.

REY-

REYNA BRUNIQUILDA.

§. VI.

58 **A**Lgo hemos dicho à favor de esta infamada Princesa en el Tomo IV, Discurso VIII, num. 69. Ahora emprenderémos mas de intento su Apología, como derechamente perteneciente à este Discurso. Bruniquilda, hija de Athanagildo, Rey de España, y muger, primero de Sigeberto, Rey de Austrasia, y despues de Meroveo, sobrino suyo, hijo de Chilperico, Rey de Francia, es representada en las Historias, no como una muger, sino como un monstruo, un demonio, una furia, en cuyo pecho se anidaron, como en domicilio proprio, la avaricia, la ambicion, la perfidia, la ira, la venganza, la crueldad, y la lascivia. Atribuyenle las muertes, no menos que de diez Reyes, executadas ya con veneno, ya con hierro, entre ellos un hijo suyo, un nieto, y el padre de su segundo marido. Su impudicia se encarece hasta el extremo de ser torpísimamente incestuosa con un nieto suyo, el mismo de quien se dice fue despues homicida. Suponen haverse dado muerte por su orden à San Desiderio, Obispo de Vienna del Delfinado, irritada de que este Santo Prelado la huviese corregido sus innumerables escandalosas liviandades. Hacenla autora de las repetidas atroces guerras, que hubo en su tiempo en Francia entre Principes unidos con los vinculos mas estrechos de sangre. Finalmente, segun las cosas que dicen de esta muger, no puede pintarse con otros colores, que con aquellos, que à otro objeto aplicó Claudiano.

Femina prodigium cunctis immanius Hydria,

Tigride mobilius fera, violentius Austris,

Acius Harpyis flavis incertius undis.

59 Tantos, y tan horrendos crimines se fundan sobre la fé de tres Autores, à quienes han copiado los demás.

más. Pero no son aquellos tan dignos de fé, que no hayan emprendido felizmente contra ellos la defensa de esta Reyna algunos Escritores de los mas clásicos, que tuvo la Francia, como son Esteban Pasquier, el Padre Carlos le Cointe, y Cordemoi, todos tres diligentísimos investigadores de las antigüedades Galicanas. De los tres Autores acusadores de Bruniquilda, el mas antiguo es el Abad Jonás, posterior à ella un siglo, poco mas, ò menos; Quán facil es, que un Monge nacido en Irlanda, domiciliado en Italia, pues fue Prelado del Monasterio de Bobio en el Estado de Milan, por ningun capitulo obligado à saber mucho de las cosas de Francia, que havian pasado un siglo antes, se fundase solo sobre noticias inciertas, y rumores populares; Mayormente quando tocó lo de Bruniquilda, solo por incidencia, en la Vida que escribió de San Columbano. Quán facil es tambien, que à éste copiase en parte, por lo menos, Fredegario, y à Fredegario el Monge Aimonio (ò Aimoino), que son los otros dos acusadores de Bruniquilda! Así debemos dar mucho mas crédito à los doctos Franceses, que la absuelven, y que registraron con la mayor exáctitud todos los monumentos antiguos pertenecientes à la Historia de Francia.

60 Si esto no basta, alegarémos à su favor dos testigos superiores à toda excepcion, que como Santos, es increíble, que faltasen à la verdad: y como contemporaneos de la acusada Reyna, se debe suponer, que no la ignoraron. Estos son los dos Gregorios, el Magno, y el Turonense. El testimonio de San Gregorio el Magno ya le tenemos alegado en el lugar citado arriba de nuestro quarto Tomo, para donde remitimos al Lector. San Gregorio Turonense, que la conoció, y trató, hace una hermosa descripcion de sus prendas, al referir como el Rey Sigeberto la pidió por esposa: *Erat enim (dice) puella elegans opere, venusta aspectu, honesta moribus, atque decora, prudens consilio, & blanda colloquio.*

61 Posible es absolutamente, no lo niego, que Bru-

niquilda fuese muy buena quando se casó con Sigeberto, y despues se malease. Pero que de una muger no solo de buenas costumbres, mas tambien de trato gracioso, afable, y dulce, qual la pinta el Turonense, se hiciese despues una cruelísima fiera, es contingencia tan extraordinaria, que sin testimonios firmísimos nunca debe creerse. De doncellas virtuosas, y castas hacerse mugeres lascivas, se vé à cada paso: transformarse una oveja en tygre: quiero decir, un genio dulce, y blando pasar à sanguinario, y feróz, apenas se vé jamás. Y es la razon, porque para esto parece ser preciso, que se mu- de enteramente el temperamento.

62 Añado, que el Turonense, aunque en el discurso de su historia habla varias veces de Bruniquilda, y apunta algunas acciones, que la calumniaban, nunca dice cosa en que la suponga culpada; y por otra parte refiere muchas, que recomiendan su piedad, y prudencia.

63 Lo que el Padre Briet, para sostener contra tan autorizados testigos el descredito de esta Reyna, dice en sus Anales; esto es, que los Santos por su piadosa candidéz están mas expuestos à ser engañados, haciendo buen concepto de los mismos que le merecen malo, podria tener lugar en otras circunstancias; no en las de nuestro asunto. Los Santos, y especialmente tales Santos como los dos Gregorios, tenían con la sencillez de palomas, la prudencia de serpientes. Si Bruniquilda era como comunmente la pintan, y como la pinta el mismo Briet, serían, no sencillos, sino fatuos en tenerla por buena. Sus acciones evidentemente perversas, no solo eran innumerables; pero públicas. ¿Cómo podia ignorarlas San Gregorio Turonense, viviendo dentro de la Francia, y no retirado de un desierto, sino gobernando una grande Iglesia, lo que le precisaba à comerciar con todo genero de gentes? Aprieta mucho mas esta dificultad, el que escribió los sucesos de aquel tiempo, lo que le ponía en la necesidad de informarse puntualmente de las operaciones de los Soberanos. Así la ignorancia de las mal,

maldades de Bruniquilda es quimérica en San Gregorio Turonense,

64 San Gregorio Magno vivia distante, y en distinto Reyno; pero era Sumo Pontifice, cuyo ministerio le obligaba à velar sobre los de toda la Christianidad, y à inquirir especialmente sobre la vida, y gobierno de los Principes, cuya noticia es indispensablemente necesaria para regular gran parte de las deliberaciones, que han de manar de aquel supremo Solio. Por consiguiente, tan inverisimil es en San Gregorio Magno la piadosa ignorancia, que supone el Padre Briet, como en el Turonense.

65 Pero contra estos testigos de abono se me opondrá el hecho constante, de que Clotario, Rey de Francia, hizo dár cruelísima, y afrentosa muerte à Bruniquilda en castigo de sus atroces delitos, culpandola de las muertes de diez Reyes. Respondo, que en quanto al hecho de la muerte de Bruniquilda, executada de orden de Clotario, no hay duda. Pero en quanto à los méritos de ella, ò delitos imputados à Bruniquilda, el Padre Carlos le Cointe largamente prueba la falsedad de los cargos. Afirma, que de todos los crímenes, que se dice objetó Clotario à Bruniquilda, ni uno siquiera fue verdadero: *Ex tot sceleribus, quæ Brunichildi Clotarius exprobase dicitur, ne unum quidem ab ea commissum est.* No duda tratar de mentirosísimos à Fredegario, y Aimonio en las cosas que escribieron de esta Reyna, y para no dexar duda alguna en la materia, discurriendo por los diez Reyes, cuyas muertes imputan à Bruniquilda, muestra claramente por las historias quiénes fueron Autores de ellas, sacando enteramente libre à Bruniquilda, añadiendo, que tambien es falso, que Clotario le hiciese cargo de ellas. Asi, después de una discusion larga sobre la materia, concluye de este modo: *Imponunt sanè Clotario Fredegarius, & Aimonius. Numquam Clotarius dixit interfectos per Brunichildem decem Reges; quorum multi vel ipsius Clotarii, vel Fredegundis; nullus Brunichildis*

scelere periit. Nam Chilpericum quidem Regem malitia sua; Theodericum Regem cum ejus filiis, & Meroveo Clotarii Regis filio, Theodoricus Rex; Theodoricum Regem ultio divina extinxit; sed Sigibertum Regem Brunichildis Regina maritum, cum Meroveo Chilperici Regis filio, Fredegundis Clotarii Regis mater substulit; & Theodorici Regis filios ipsemet Clotarius Rex enecavit. ¿Qué hay que estrañar, que Clotario diese muerte iniqua à Bruniquilda? ¿No mató al mismo tiempo à los inocentes hijos de Theodorico? A estos quitó la vida solo por ser hijos de un enemigo suyo. ¿Qué mucho la quitase à Bruniquilda, que por sí misma era enemiga?

66 En quanto à la muerte de San Desiderio, tambien disculpa el Padre le Cointe à Bruniquilda. Verdaderamente las liviandades, que dicen le corrigió aquel Prelado, son harto inverisimiles en una Reyna, que yá entonces consta que tenia biznietos.

67 En una cosa convienen todos los Autores, sin excluir à los que le son mas contrarios; y es, que fundó, y dotó muchas Iglesias, y Monasterios. Esto invenciblemente prueba un gran fondo de piedad. Ni sé cómo los que escriben tanto mal de ella, no notan la implicacion de que fuese un continuado texido de maldades la vida de una Reyna tan aplicada à aumentarle à Dios Templos, aras, y devotos. Digan lo que quisieren sus detractores. Serán testigos à su favor tantos religiosos edificios, en cuyas mudas voces gozará siempre aquella sólida alabanza, que prevenia Salomon para la muger fuerte. *Laudent eam in portis opera ejus.*

REYNA FREDEGUNDA.

§. VII.

68 **F**UE esta Reyna contemporanea de Bruniquilda, conuñada suya, muy parecida à ella en la pública nota, aunque con diverso merito. Siendo criada de Andovera, muger de Chilperico, Rey de Francia,

se concilió tanto la inclinacion de este torpe Principe, que partió el lecho entre su esposa, y ella, y despues la elevó de la baxeza de concubina à la grandeza de Reyna.

69 No puedo hacer de esta muger mas que una Apología muy diminuta. La verdad, y la justicia reclamarian contra mí, si la emprendiese mas ampla. Es constante, que cometió varias maldades. Uno de los testigos de suprema calificación, que absuelven à Bruniquilda, condena à Fredegunda. Este es San Gregorio Turonense, el qual con christiana libertad refiere sus insultos. Pero como el vulgo, censor iniquo de los que han incurrido su odio, aun quando es merecido, nunca contiene la murmuracion dentro de los limites de la verdad, à los verdaderos delitos de esta Reyna añadió algunos de propria invencion. Sobre estos precisamente caerá la Apología, à la qual aplico la pluma no tanto por hacer menos odiosa la memoria de Fredegunda, quanto porque de la noticia de uno de los delitos, que falsamente la acumulan, resulta por incidencia la justificación de otra nobilissima Reyna, que vivió en este pasado siglo, y cuyo honor indignamente ha denigrado el malicioso, novelero, y credulo vulgo.

70 El primer delito, que falsamente se impuso à Fredegunda, es, que engañosamente persuadió à la Reyna Andovera, que recibiese de la fuente bautismal à la niña Basina, hija de la misma Andovera, para que incurriese este impedimento de cohabitar con su esposo, lo qual, executado simplemente por la Reyna, Chilperico la apartó para siempre de sí. Esta es fabula manifiesta: lo primero, porque de San Gregorio Turonense consta, que Chilperico no apartó de sí à Andovera en ese tiempo, ni con ese motivo, sino despues, por contraer matrimonio con Galsuenda, hija de Athanagildo, Rey de España, y hermana de Bruniquilda, el qual, aunque manifiestamente nulo, executó como si no lo fuese. Lo segundo, porque en aquel tiempo no estaba establecido ese impedimento. De San Agustin, en la Epistola 23 al Obispo Bonifacio, consta, que en el quinto siglo havia la costumbre de recibir los

pa-

padres de la fuente del Bautismo à los propios hijos: ni esta costumbre se derogó hasta el Concilio de Moguncia, celebrado en tiempo de Carlo Magno.

71 El segundo delito supuesto à Fredegunda es haverse executado de orden suya la muerte de su marido Chilperico, à quien volviendo de caza, un alevoso dió de puñaladas. Esto tambien consta ser falso: Lo primero, por el silencio de San Gregorio Turonense, el qual, dando noticia de otros homicidios, en que era culpada Fredegunda, no callaria su influxo en éste, si fuese verdadero. Lo segundo, porque seis años despues, puesto en tortura el executor de la muerte, que se llamaba Sumesegillo, por orden de Bruniquilda, y de su hijo Childeberto, confesó el delito, sin culpar à Fredegunda, lo que huviera hecho sin duda, à ser instigado por ella: lo uno, por minorar su culpa: lo otro: porque lisonjearia, mucho con la acusacion de Fredegunda, así à Bruniquilda, como à Childeberto, que la aborrecian mortalmente, por creerse, que por dos emisarios suyos, y por su orden havia sido muerto Sigeberto, marido de Bruniquilda, y padre de Childeberto; y en el estado, en que se hallaba el traydor Sumesegillo, solo podia esperar remision de la pena merecida captando la gracia de los dos con la acusacion de Fredegunda. Otros imputaron la muerte de Chilperico à la misma Bruniquilda. Pero este es uno de los muchos falsos testimonios, que levantaron à aquella desgraciada Reyna. ¿Mandaria Bruniquilda poner en tortura al matador, si éste huviese obrado por su mandado? No temeria que éste, ò por vengarse de ella, ò vencido del dolor, revelase el orden que havia tenido?

72 El tercer delito, que la fama, sin fundamento, atribuyó à Fredegunda, fue el de adulterio con Landrico, Mayordomo de la Casa Real, el qual dicen se descubrió, y vino à ser entendido de su marido Chilperico por un accidente raro. Cuentan el suceso de este modo. Estando una vez Fredegunda lavandose (otros dicen peynandose al Sol), llegó por atrás Chilperico, y con una vara, que

tenía en la mano, por juguete la tocó ligeramente en la cabeza. Fredegunda, ya por pensar que el Rey estaba entonces fuera de Palacio, ya por estar acostumbrada à las llanezas, y juguetes de Landrico, imaginando que éste era quien le havia tocado, sin volver la cara, dixo: *¿Para qué haces eso Landrico?* El Rey, al oír esto, sin decir palabra, se retiró lleno de ira. Volvió Fredegunda la cara, y advirtiéndole su fatal error, quedó atonita; pero recordándose luego, como muger de pronto consejo, y feroz resolución, dió parte del suceso à Landrico, exhortándole à que pusiese en salvo las vidas de entrambos, quitándosele inmediatamente al Rey: lo que dicen executó prontamente Landrico por medio de persona, ò personas de su confianza.

73 Facil es tambien justificar sobre este capitulo à la Reyna Fredegunda, ya por el silencio de San Gregorio Turonense, ya por la poca verisimilitud del cuento referido, ya en fin, porque siendo falso, como arriba probamos, que Fredegunda dispusiese la muerte de Chilperico, se falsifica por consecuencia el descubrimiento del adulterio, por estar enlazado uno con otro. Ciertamente, descubiertos los amores de Fredegunda, y Landrico, no havia medio entre dos cosas, ò matar la adúltera al marido, ò matar el marido à la adúltera. Ni uno, ni otro sucedió: no lo primero, por lo que hemos dicho arriba: tampoco lo segundo, por ser constante en las Historias, que Fredegunda sobrevivió algunos años à Chilperico.

74 He dicho todo lo que podía decir à favor de Fredegunda, muger por otra parte de grandes prendas, de superior sagacidad, è incomparable valor, à quien vió la Francia, despues de la muerte de Chilperico, capitaneando, y animando en el mismo año del combate sus Tropas, con el Infante Clotario en los brazos, al qual aseguró el paterno Reyno con repetidos triunfos sobre sus enemigos, debidos casi enteramente à su esfuerzo, actividad, y conducta. Pero debiendo confesar, que ni estas buenas partidas, ni la justificación hecha sobre la acusación de los tres

tres crímenes expresados bastan à redimir su memoria del odio público, sobradamente merecido por otras gravísimas maldades, que realmente quedan à su cuenta, parece debiéramos excusar una tan diminuta Apología, que dexa al reo casi con toda la infamia, que antes estaba padeciendo.

75 Es así, que pudiera excusar la defensa de Fredegunda, si la hiciese solo por Fredegunda; pero como ya noté arriba, esta Apología se endereza, como à objeto principal, à la de otro Personage mas excelso, y de otra Reyna, por todos capitulos mas ilustre, y de muy reciente memoria, pues los nonagenarios, que hoy viven, la alcanzaron. A este fin conduxo, y aun fue preciso referir el fabuloso suceso, arriba propuesto, del descubrimiento del torpe trato, que havia entre la Reyna Fredegunda, y el Mayordomo Landrico.

76 Quantos tienen noticia (y son innumerables los que la tienen) del escandaloso rumor, que en España se suscitó el siglo pasado, y aún dura en éste, contra el honor de una grande Reyna, suponiéndola ciegamente empeñada con un vasallo suyo: ahora, que acaban de leer lo que hemos escrito de Fredegunda, y Landrico, havrán comprendido, que aquella fabula se fabricó en el molde de esta otra. Y la mayor prueba, en leyes de buena Critica, de ser fabuloso el suceso reciente, es su perfecta semejanza con el antiguo en el accidente del descubrimiento. Ello por ello se ha contado, y se cuenta, que estando la Reyna, de que hablamos, divertida en uno de los quartos de Palacio, el Rey su esposo, que estaba entonces de humor festivo, llegando pasito, la tocó por atrás con una vara: que la Reyna, imaginando ser aquel retozo de su galán, de quien, y no del marido, estaba acostumbrada à experimentar semejantes gracejos, sin volver la cara, le reprehendió amorosamente en la misma conformidad que Fredegunda à Landrico: que el Rey retrocedió furioso: que conoció su error la Reyna. Pero con el éxito de la tragedia, no hallando cabimiento à la identidad de la fabula, porque el Rey sobrevivió muchos años à la